



DECRETO N°

0883

NEUQUÉN,

01 JUL 2008

VISTO:

El Expediente OE N° 6073-M-09, originado en la presentación producida por la Comisión de MAMI'S HOCKEY de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se informa que la provincia del Neuquén ha sido designada sede del XXI TORNEO NACIONAL DE MAMI'S HOCKEY, a realizarse los días 08, 09, 10 y 11 de octubre del corriente año;

Que para mayor información, manifiesta que la Categoría Mami's se inicia a partir de la inquietud de madres que llevaban a sus hijos a realizar actividades en la disciplina del Hockey, desarrollándose a lo largo del año deportivo y, una vez al año, se efectúa a nivel nacional;

Que a nivel local, la Comisión está integrada por representantes de los equipos que desarrollan la categoría en los clubes: Atlético Independiente, Tenis Club Neuquén y Neuquén Rugby Club, Alta Barda, Plottier Rugby Club, San Jorge, los Patos de Centenario y Marabunta de Cipolletti;

Que la actividad se despliega a lo largo del año deportivo y, una vez al año, la Asociación Nacional de Mami's Hockey realiza una actividad a nivel nacional, habiendo sido designada para este año la provincia del Neuquén como organizadora del torneo precitado;

Que este evento contará con la participación de, aproximadamente, cincuenta (50) equipos, con quince (15) jugadoras cada uno, lo que supone alrededor de setecientos cincuenta (750) mujeres participantes, además de árbitros y técnicos;

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión solicita se declare de interés municipal el citado torneo;

Que habiendo tomado intervención la Secretaría de Gobierno, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para

DR. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

la realización de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el “**XXI TORNEO NACIONAL DE MAMI’S HOCKEY**”, a realizarse los días 08, 09, 10 y 11 de octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

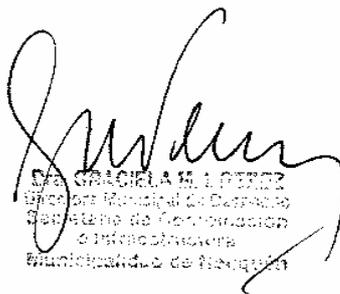
Artículo 2º) Mediante nota de estilo por la Secretaría de Gobierno, hágase llegar copia del presente a la Comisión organizadora del evento declarado de interés municipal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA.-


Dña. GRACIELA M. LOPEZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sociales de Promoción
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

